



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
AREQUIPA NORTE
"HACIA EL NORTE DE LA EDUCACIÓN"

COMUNICADO

PROCESO DE REASIGNACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACION 2026 **INTERES PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR**

Se comunica a los postulantes del proceso de Reasignación de Auxiliares de Educación 2026 por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar, etapa regional y etapa interregional, que deberán presentar sus expedientes para participar del proceso a partir del día lunes 24 de agosto hasta el jueves 27 de agosto de 2026, conforme a lo establecido en la R.G.R. N.º 1953-2026.

INDICACIONES:

1. La presentación de expedientes será de manera PRESENCIAL, por mesa de partes de la UGEL en el horario de atención de 8.30 horas hasta las 15.30 horas.
2. Los expedientes deberán contener los siguientes requisitos:

INTERÉS PERSONAL

- FUT debidamente llenado. (DEBE DE PRECISAR EL NIVEL, TIPO DE REASIGNACIÓN – INTERÉS PERSONAL)
- DNI
- Informe escalafonario de reasignación cuya antigüedad no sea mayor a 60 días. (en caso sea de otra UGEL).

Nota: Si la reasignación de Auxiliar de Educación se va a realizar dentro de la jurisdicción de la UGEL Arequipa Norte no es necesario presentar informe escalafonario, el documento se adjuntará de oficio al expediente presentado.



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
AREQUIPA NORTE
"HACIA EL NORTE DE LA EDUCACIÓN"

UNIDAD FAMILIAR

- FUT debidamente llenado. (DEBE DE PRECISAR EL NIVEL, TIPO DE REASIGNACIÓN – UNIDAD FAMILIAR)
- DNI
- Informe escalafonario de reasignación cuya antigüedad no sea mayor a 60 días. (en caso sea de otra UGEL)
- Adicionalmente, para la reasignación por unidad familiar se debe presentar:
- Documentos que acrediten las relaciones de parentesco establecidos por la Norma Técnica.
- Declaración Jurada suscrita por el familiar directo que reside en la jurisdicción de la entidad de destino en donde solicitará la reasignación.
- Declaración jurada del postulante (Auxiliar de Educación) que reside en la jurisdicción de la entidad de destino.

Nota: Si la reasignación de Auxiliar de Educación se va a realizar dentro de la jurisdicción de la UGEL Arequipa Norte no es necesario presentar informe escalafonario el documento se adjuntará de oficio al expediente presentado.

IMPORTANTE:

ES RESPONSABILIDAD DE LOS POSTULANTES:

- Llenar los datos de manera correcta y completa.
- Todos los documentos que se presenten deberán ser legibles, bajo responsabilidad del interesado.
- Todas las declaraciones juradas deberán estar firmadas y con huella digital.



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
AREQUIPA NORTE
"HACIA EL NORTE DE LA EDUCACIÓN"

- Los informes escalafonarios deberán ser emitidos por las plataformas virtuales del Ministerio de Educación expedidos debidamente firmadas por cada UGEL.
- También deben tener en cuenta y leer la Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU que contiene la norma técnica denominada "DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS Y OTROS ASPECTOS LABORALES DEL AUXILIAR DE EDUCACION, EN EL MARCO DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL".
- La comisión no aceptara la incorporación de documentos adicionales una vez se haya ingresado el expediente por mesa de partes dentro de los plazos establecidos.
- Los documentos presentados deben estar debidamente foliados de atrás hacia adelante.

ENLACES COMPLEMENTARIOS

- Normativa vigente: [Resolución Viceministerial N.º 126-2023-MINEDU](#)
- Cronograma aprobado por la Gerencia Regional de Educación Arequipa: [R.G.R. N.º 1953-2026](#)
- Precisiones: [OFICIO MÚLTIPLE N.º 00100-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD](#)
- Preguntas Frecuentes MINEDU: [Situaciones administrativas de los Auxiliares de Educación \(Reasignación\)](#)
- El listado de plazas vacantes publicado por el MINEDU se puede descargar en la siguiente página oficial: [Plazas para la Reasignación de Auxiliares de Educación 2026](#)

EL COMITÉ